



**FIJA GANADORES DE PREMIOS DE CONCURSOS PÚBLICOS PREMIO A LA CREACIÓN LITERARIA JOVEN "ROBERTO BOLAÑO", Y DE ESCRITURAS DE LA MEMORIA, CATEGORÍAS PUBLICADAS E INÉDITAS, CONVOCATORIA 2011.**

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 09.11.2011 05008

VISTO:

Estos antecedentes; el Memorando N°05-S/4647, del Jefe del Departamento de Fomento de las Arte e Industrias Creativas, recepcionado por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 07 de noviembre de 2011, que acompaña: copias de acta de Sesión Ordinaria N° 08/2011, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, con su anexo N° 1 y 3, ambas certificadas por la Secretaría, consistente en actas de jurados de los concursos públicos para el otorgamiento del Premio "Roberto Bolaño" a la Creación Literaria Joven 2011, y del concurso "Escrituras de la Memoria", categorías Obra Inédita y Obra Publicada, y nómina certificada por la respectiva Secretaría, con los datos completos de cada uno de los ganadores de los concursos mencionados; y correos electrónicos de fechas 3 y 4 de noviembre de 2011, que acompaña nómina de ganadores de los premios mencionados, con los códigos del respectivo compromiso presupuestario.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud, señalando en su artículo 4° letra j) que los recursos del fondo se destinarán entre otros, al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones referidas a la creación de cualquier género literario, mediante concursos, becas, encuentros, talleres, premios y otras fórmulas de estímulos a los creadores.

Que, en virtud del destino señalado precedentemente, mediante las Resoluciones Exentas Nos 2469 y 2467, ambas de fecha 25 de mayo de 2011, se convocó respectivamente, a través de Concursos Públicos, al Premio "Roberto Bolaño" a la Creación Literaria Joven; y al Concurso Literario "Escrituras de la Memoria" categoría obras inéditas y publicadas, ambas Convocatorias 2011.

Que, las bases de los citados concursos, señalan que estos Premios se resolverán por un Jurado escogido para tales efectos por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, designaciones que fueron formalizadas mediante la Resolución Exenta N°3429 de 26 de julio de 2011.

Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en las Bases de Concurso, la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, entregó a cada Jurado la nómina de presentaciones admisibles correspondiente a los géneros y categorías de postulación que les concernía evaluar, quienes, luego de realizar sus respectivas deliberaciones, decidieron los ganadores de los Concursos referidos, conforme consta en las respectivas actas de jurado.

Que, asimismo, de los resultados mencionados tomó conocimiento el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en Sesión Ordinaria N° 08/2011, de fecha 21 de octubre de 2011, correspondiendo de esta forma, dictar el acto administrativo que fije los ganadores de los premios de los concursos antes mencionados.



**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y su reglamento; en la Ley N° 20.481 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2011; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 2469 y 2467, ambas de fecha 25 de mayo de 2011, que aprueban Bases de Concursos Públicos para el otorgamiento del Premio a la Creación Literaria Joven "Roberto Bolaño", del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, Convocatoria 2011, y "Escrituras de la Memoria", Categoría Obras Inéditas y Publicadas, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, Convocatorias 2011, respectivamente; la Resolución Exenta N°3407 de 22 de julio de 2011, que regulariza fecha de término en concurso público que indica; y la Resolución Exenta N° 3429, de 26 de julio de 2011, que fija nómina de jurados para los concursos antes mencionados; todas las anteriores Resoluciones de este Servicio, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:****ARTÍCULO PRIMERO:** Fijase la

siguiente nómina de ganadores de los concursos públicos para el otorgamiento del Premio para la Creación Literaria Joven "Roberto Bolaño" y de "Escrituras de la Memoria", categorías obras publicadas y obras inéditas, ambas Convocatoria 2011, en los géneros y categorías que a continuación se indican, conforme selección realizada por los respectivos jurados:

**1) Premio a la Creación Literaria Joven "Roberto Bolaño":**

GÉNERO/ CATEGORÍA	FOLIO	TITULO	AUTOR	RUT	PREMIO
NOVELA/ B 1er Premio	01	La rucia tarada	Montserrat Alejandra Costas Moreno (seudónimo Asesina con Gracia)	16.935.493-6	1.000.000
NOVELA/B Premio Especial	70	Adefesio del Mal	Luis Felipe Torres Torres (seudónimo Ludjan Fredri Tadeusz)	16.368.904-9	250.000
NOVELA/B Premio Especial	52	Limbo	Bruno Antonio Lloret Fuentes (seudónimo Juan Jacobo)	17.515.671-2	250.000
NOVELA/B Premio Especial	277	Luces Eléctricas	Franco Biggi Román (seudónimo Brodi)	16.007.788-3	250.000
CUENTO/A 1er premio	419	América ¿va a morir?	Carlos Enrique Espinoza Salazar (seudónimo Donato Mori)	19.334.224-8	1.000.000
CUENTO/B 1er premio	161	Arizona	Constanza Soledad Gutiérrez Obreque (seudónimo Cactus)	17.365.766-8	1.000.000
CUENTO/A Premio Especial	70	Donde se juntan las paredes	María Paz Valdés Ugarte (seudónimo Amaia Arrieta)	18.952.925-2	250.000
CUENTO/B Premio Especial	395	Franco	Victor Hugo Bascur Anselmi (seudónimo)	16.153.445-5	250.000



			Vincent Moon)		
CUENTO/B Premio Especial	205	Salada Esperanza	Gabriela Carolina Valdivieso Piersanti (seudónimo La)	22.603.265-7	250.000
POESÍA/ A 1er premio	126	Sephirot	Diego Ignacio González Sánchez (seudónimo Eleminha)	19.828.559-5	1.000.000
POESÍA/ B 1er premio	289	Poema Familiar	Nicolás Andrés Silva Galvés (seudónimo Nihil)	18.051.289-6	1.000.000
POESÍA/ A premio especial	219	Los niños de mi barrio	María Ignacia Cecilia Ximena Valdebenito González (seudónimo La Raya)	19.747392-4	250.000
POESÍA/ B premio especial	196	Una calle al mar	Emmanuel Francisco Jesús Mendoza Aguirre (seudónimo Francisco Caerlos)	16.606.450-3	250.000
POESÍA/ B premio especial	121	Desfragmentación o muerte	Juan Cristóbal Morel Rioseco (seudónimo J.M Lázaro)	16.430.837-5	250.000

## 2) Escrituras de la Memoria categoría obras publicadas y obras inéditas:

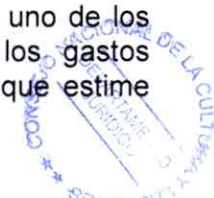
CATEGORÍA	FOLIO	TITULO	EDITORIAL	AUTOR	RUT	premio
Publicada	25	El actor Performer	Cuarto Propio	Alberto Carlos Sendra Fernández	5.415.136-5	8.000.000
Inédita	66	El trinar del gorrión	Inédito	César Walter Ibáñez Donoso	5.215.663-7	8.000.000
Premio Especial inédito	10	María Luisa Bombal: Una huella	Inédito	Waldemar Dante Verdugo Fuentes	5.816.638-3	1.500.000
Premio Especial inédito	38	Carta desde las antipodas	Inédito	Roberto Castillo Sandoval	7.046.161-7	1.500.000

### **ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE**

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, el número de cédula de identidad de los ganadores indicados en el artículo precedente en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, lo anterior de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

### **ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE**

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, las medidas administrativas que correspondan para la entrega del monto de los premios asignados, a cada uno de los ganadores individualizados en el artículo primero, autorizándose todos los gastos asociados a su organización, difusión y premiación, de conformidad con lo que estime



conveniente para dichos efectos el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.

**ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, al ítem 09-16-02-24-03-094 Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura".

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE** una vez tramitada, la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Premios" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



  
**GONZALO MARTIN DE MARCO  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol 04/763

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección tesorería y Contabilidad, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA